



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C. T. e I., 07 de diciembre de 2023

Radicado	05001 31 03 010 2022 00213 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL "DECLARACIÓN DE PERTENENCIA"
Demandante	GLORIA MOSQUERA GARCÍA
Demandado	ENRIQUE MOSQUERA GARCÍA Y OTROS
Tema	ACCEDE/OFICIO

Se accede a la solicitud formulada por el apoderado de la demandante mediante escrito obrante en el consecutivo 050 del expediente electrónico; por la secretaría líbrese oficio a la Registraduría General de la Nación procurando la información solicitada en el citado documento, en procura de la integración de la litis

Sin embargo, vale la pena recordar al litigante que la identificación de su opositora y su notificación, son cargas procesales de su competencia y ya se le han hecho requerimientos por el cumplimiento de tales actuaciones.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

Firma escaneada exclusiva para decisiones del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, conforme el artículo 105 del Código General del Proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

CRA. 52 No 42-73, oficina 1303 de Medellín, teléfono 2328525 ext.2010

Correo electrónico: Ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Whatsapp-cel-3105995298

Página 1 de 1

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fd90eec367678e138723e3481abf248e218ea485ec62af5a26106094fbf8eff**

Documento generado en 07/12/2023 08:55:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>